

## Cómo invierten las autoridades de Ica sus presupuestos



Por Paulo Quequena  
Analista de estudios económicos de ComesPerú.

La inversión pública es de vital importancia para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En especial la inversión que viene de los municipios y gobiernos regionales, porque son las entidades del Estado que están más cerca de la población, las que conocen más de cerca sus necesidades, qué les afecta en el día a día y qué sectores son críticos y requieren intervenciones urgentes. Así, tareas como incrementar la cobertura de desagüe, dar mayor acceso a agua potable, tener electricidad y alumbrado público las 24 horas, contar con postas médicas cerca con todos los medicamentos y servicios a disposición, tener pistas pavimentadas o al menos reculiertas, disponer de defensas ribereñas, entre otras, pueden cumplirse con una inversión eficaz y eficiente de los gobiernos regionales y las municipalidades.



Debido a ello, siempre es preocupante cuando las autoridades no ejecutan su presupuesto para la inversión de proyectos. Mientras más lejos estén de usar el 100% del dinero que tienen a su disposición, mayor es el costo para las personas, porque significa que las obras hechas para ellas registran menores avances, aquellas cerca de terminar no lo logran, algunas quedan entrapadas en medio de expedientes y permisos, y otras incluso acaban paralizadas perjudicando la calidad de vida de todas las personas.

En ese sentido, 2023 será, a priori, un año complicado, puesto que es el primer año de gestión de las nuevas autoridades y, por ende, se están adaptando tanto estas como sus equipos a sus nuevos cargos y responsabilidades. Sin embargo, no por ello se les debe exigir menos, en especial si consideramos el difícil comienzo que el país ha tenido en estos primeros tres meses, debido a los conflictos sociales, los bloqueos y las intensas lluvias. Producto de estos factores, el BCRP y el MEF estiman que la economía tendría un crecimiento de entre un 0% y un 0.5% en el primer trimestre. Por lo cual, afianzar la ejecución de la inversión pública debe ser una prioridad para generar un repunte más rápido.

Sobre este último punto cabe preguntarnos, ¿cómo invierten las autoridades de Ica sus presupuestos? Con cifras al 28 de marzo de 2023, vemos resultados mixtos. Por un lado, el Gobierno Regional de Ica es el que más dinero ha usado de su presupuesto para la inversión pública, un 13.8%. Se trata de un número elevado, pues en el primer trimestre de 2022 solo había ejecutado alrededor de un 4%. Por otro lado, a nivel de las municipalidades, Ica ocupa la posición 13 en cuanto al porcentaje de ejecución, con un 8.4%. Esto también es ligeramente superior a lo registrado en el primer trimestre del año pasado, cuando se ejecutó un 5.7%. No obstante, dentro de todas las municipalidades de Ica, varias tienen un nivel de ejecución bajo. Por ejemplo, 16 de 43 municipalidades solo han utilizado un 5% o menos de su presupuesto, dentro de las cuales sobresalen la municipalidad provincial de Ica y la municipalidad distrital de Vista Alegre, ya que cuentan con los dos valores más altos de dinero disponible para la inversión pública (S/ 104.8 millones y S/ 110.5 millones, respectivamente). Pero el peor rendimiento en definitiva lo tienen tres municipalidades: la municipalidad distrital de Tíbbilo, la municipalidad distrital de Tambo de Mora y la municipalidad distrital de Chavin, puesto que a la fecha no han ejecutado ningún sol de su presupuesto (que en total suma S/ 21.4 millones), como si las personas que viven en sus jurisdicciones no tuviesen ninguna necesidad.

Por consiguiente, la situación no ha empezado de la mejor manera. El bienestar del ciudadano está íntimamente relacionado con los servicios públicos de calidad a los que accede. Agua, luz, educación, salud, transporte..., todos son esenciales para que las personas puedan crecer con igualdad de oportunidades. Pero, para que existan se necesita de un aparato estatal operativo, presto a sacar el mayor rendimiento de los recursos que tienen a la mano. Esta es la responsabilidad que los iqueños y el resto de los peruanos debe exigir a sus autoridades, empezando por las más cercanas.

## En la Comisión de Constitución y Reglamento Aprueban propuesta para evitar interferencia del Ejecutivo en el Ministerio Público



La Comisión de Constitución y Reglamento aprobó, por mayoría, el dictamen que recoge tres iniciativas destinadas a fortalecer la autonomía e identidad institucional del Ministerio Público y evitar que se interfiera en las funciones de los fiscales.

El presidente de ese grupo de trabajo, Hernando Guerra García Campos (FP), indicó que la fórmula plantea la derogatoria de tres artículos del Decreto Legislativo 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

Se trata de la derogatoria del artículo 7 del DL 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, mediante el cual se elimina la facultad del Poder Ejecutivo de exhortar a los fiscales en el cumplimiento de sus funciones.

"Con ello se quiere poner fin a la interferencia política en las investigaciones del Ministerio Público. El Poder Ejecutivo puede exhortar al Ministerio Público a través del Ministerio de Justicia en el desempeño de sus funciones, lo cual constituye una violación a la autonomía del sector", dijo.

Advirtió que "los integrantes del Poder Ejecutivo podrían terminar sien-

do investigados por la comisión de delito, y ser juez y parte en el proceso, terminado de politizar los casos en los cuales podrían estar involucrados".

La segunda reforma está referida al artículo 50 de la misma norma, porque en la actualidad el fiscal de la Nación para ejercer el cargo presta juramento ante el presidente de la República, con lo cual se ve relativizada su independencia y autonomía. Por eso, la propuesta es que el juramento sea ante la Junta de Fiscales Supremos.

La tercera modificación es la incorporación de un artículo en el DL 052, mediante el cual el precisa que en el segundo día hábil de enero de cada año se

da inicio al año fiscal con una ceremonia oficial en la que se expone la situación y mejoras de la gestión del Ministerio Público.

De otro lado, el titular de la comisión dejó para la próxima semana el debate y votación del predeterminado en el Proyecto de Ley 2280/2021-CR que propone la reforma constitucional de los artículos 43 y 89 de la Constitución Política del Perú para el reconocimiento del pueblo afroperuano.

Los congresistas Ruth Luque Ibarra (CD-JPP), Patricia Juárez Gallegos (FP), Eduardo Salhuana Cavides (APP) y Adriana Tudela Gutiérrez (Avanza País), y otros hicieron el pedido de un mayor debate para modificar solo el artículo 89 y no el 43.

El referido artículo señala que la República del Perú es democrática, independiente y soberana, y que es uno e indivisible. Asimismo, que su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.

